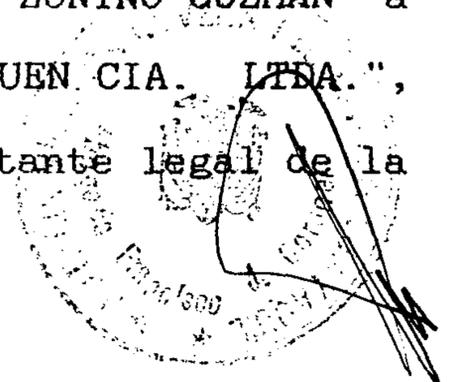


No.989

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
 ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA
 COMPANIA "ZUEN CIA. LTDA."-----
 CUANTIA: S/. 1'600.00,00 .-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece por una parte la compañía "ZUEN CIA. LTDA.", representada por el señor **DOCTOR CARLOS ZUNINO GUZMAN**, en calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar una escrituras públicas por la que conste el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "ZUEN CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura Pública, el doctor **CARLOS ZUNINO GUZMAN** a nombre y en representación de la compañía "ZUEN CIA. LTDA.", en su calidad de **GERENTE** y como tal representante legal de la



misma.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura pública autorizada por el Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía "ZUEN CIA. LTDA.", con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- b) La Junta General de Socios de la compañía "ZUEN CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de la totalidad del capital social suscrito y pagado totalmente, resolvió dejar sin efectos la escritura de transformación, aumento de capital y reformas de los estatutos sociales de la compañía "ZUEN CIA. LTDA.", otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el doctor Miguel Vernaza Requena Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; resolvió elevar el capital social de la compañía hasta la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento efectivo de UN MILBON SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante ciento sesenta aportaciones o participaciones, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una; y, reformar el artículo sexto de los Estatutos sociales.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Socios de "ZUEN CIA. LTDA." celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, declaro: uno.- queda elevado el capital social de "ZUEN CIA. LTDA.", a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, aumento que se realiza mediante ciento

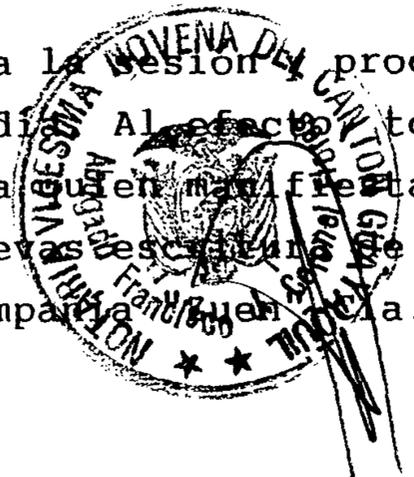
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZUEN" CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las diecisiete horas, en el local ubicado en la ciudadela Urdesa, calle Tercera Nº 402, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías se reúnen los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "Zuen" Cia. Ltda., señor Doctor Carlos Zunino Guzmán propietario de veintiseis participaciones, de diez mil sucres cada una; señora Isabel Enderica de Zunino, propietaria de diez participaciones, de diez mil sucres cada una; Ing. Carlos Zunino Enderica, propietario de dos participaciones, de diez mil sucres cada una; señora María Isabel Enderica de Zevallos, propietaria de dos participaciones, de diez mil sucres cada una.

Elaborada la lista de asistencia y comprobado que se encuentran presente los socios, y en consecuencia representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de cuatrocientos mil sucres, dividido en cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, éstos acuerdan, por unanimidad, y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, así también acuerdan, por unanimidad, que esta Junta General tenga por objeto tratar sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver para dejar sin efecto la escritura de aumento de capital y reformas de los estatutos de la compañía "Zuen" Cia. Ltda., otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales.

Preside la sesión la Presidenta titular señora Isabel Enderica de Zunino y actúa como secretario el Gerente el señor Dr. Carlos Zunino Guzmán.

De inmediato la Presidenta declara instalada la Sesión y procede a tratar sobre el primer punto del orden del día. Al efecto toma la palabra el señor Ing. Carlos Zunino Enderica quien manifiesta que es necesario a fin de poder realizar las nuevas descripciones de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía "Zuen" Cia. Ltda.



es necesario dejar sin efecto la escritura de transformación, aumento de capital y reformas de los estatutos sociales de la Compañía "Zuen " Cia. Ltda., otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el doctor Miguel Vernaza Requena Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos, dejar sin efecto la escritura de transformación, aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía "Zuen " Cia. Ltda., y que en su intervención indicara el socio señor Carlos Zunino Enderica. Acto seguido se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Isabel Enderica Aguirre, quien manifiesta, que de conformidad con las reformas introducidas a la Ley de Compañías, es necesario elevar el capital social de la compañía a fin de que no entre en proceso de disolución y liquidación y mociona que se eleve el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, es decir, que se efectúe un aumento efectivo de Un millón seiscientos mil sucres, para lo cual propone que el aumento se haga mediante la capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos de la compañía; el producto de tal revalorización se distribuye o asigna a cada uno de los socios en proporción al número de participaciones que cada socio posee y que es la siguiente: Carlos Zunino Guzmán, ciento - cuatro participaciones de diez mil sucres cada una; Isabel Enderica Aguirre, cuarenta participaciones, de diez mil sucres cada una; Ing Carlos Zunino Enderica, ocho participaciones, de diez mil sucres cada una; y María Zunino Enderica, ocho participaciones, de diez mil sucres cada una. La moción es apoyada por todos los presentes y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en Un millón seiscientos mil sucres, dividido en ciento sesenta participaciones de diez mil sucres cada una, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos de la compañía, quedando el capital íntegramente suscrito y pagado, por el derecho de atribución que a cada uno de los socios corresponde, en la forma que queda establecido.

Acto seguido se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, toma la palabra el doctor Carlos Zunino Guzmán, quien manifiesta que es necesario reformar el Art. sexto de los estatutos sociales, que trata sobre el importe del capital social de la compañía. La Junta General, por unanimidad de votos, resuelve refor-

10x10
10x10
10x10

mar el artículo Sexto de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía de responsabilidad limitada "ZUEN" Cia. Ltda., es de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado; dividido en doscientas aportaciones o participaciones, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una".-

La Junta General resuelve también, por unanimidad, autorizar al Gerente o a quien lo subroga, según los estatutos, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos sociales; según lo acordado en esta sesión y realice los trámites legales que sean necesarios para su perfeccionamiento total

Una vez que han sido tratado todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la sesión, con la asistencia de todos los accionistas, se da lectura al acta que antecede, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo cual concluye la sesión cuando son las dieciocho horas treinta minutos en que se reinstaló la sesión. Para constancia, suscriben el acta todos los asistentes. f) **Isabel Enderica de Zunino- PRESIDENTE; Dr. Carlos Zunino Guzmán GERENTE; f) Jose Zunino Enderica; f) Maria Isabel Enderica de Zevallos.**

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 4 de Julio de 1.995


Dr. Carlos Zunino Guzman
Gerente-Secretario



Guayaquil, Noviembre 18 de 1.992,

Señor

DR. CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN
ciudad.

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada " ZUEN " CIA. LTDA. en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 1.992, resolvió por unanimidad designarlo GERENTE de la compañía, por el lapso de cinco años contados a partir de la aceptación del cargo; teniendo por tal la representación legal de la compañía en lo judicial y extrajudicialmente de acuerdo al contrato social que consta en la escritura pública celebrada el 31 de Octubre de 1.974, ante la Notaria Pública Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de Marzo de 1.975.

Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis más altas consideraciones.

Atentamente,

Isabel E. de Zunino
ISABEL ENDERICA DE ZUNINO
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada " ZUEN " CIA. LTDA., de acuerdo al contrato social y la Ley.

Guayaquil, Noviembre 18 de 1.992

[Signature]
DR. CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 34.340 Registro Mercantil No. 13.006 Repertorio No. 24.344

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1992.

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.27.380

1525
7-75

20000 5

sesenta aportaciones o participaciones, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.- Dos.- Que las sesenta aportaciones o participaciones han sido suscritas y pagadas totalmente mediante capitalización de superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos de la compañía, de la siguiente manera: doctor Carlos Zunino Guzmán, ciento cuatro participaciones de diez mil sucres cada una; Isabel Enderica Aguirre, cuarenta participaciones, de diez mil sucres cada una; Ing. Carlos Zunino Enderica, ocho participaciones, de diez mil sucres cada una; y María Zunino Enderica, ocho participaciones, de diez mil sucres cada una, siendo todos los socios de nacionalidad ecuatoriana. Haciéndose constar que con el aumento de capital de Un millón Seiscientos mil sucres, el actual capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZUEN Cia. Ltda", es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas participaciones de diez mil sucres cada una, y asignado de la siguiente manera: doctor Carlos Zunino Guzmán, ciento treinta participaciones de diez mil sucres cada una; Isabel Enderica Aguirre, cincuenta participaciones, de diez mil sucres cada una; Ing. Carlos Zunino Enderica, diez participaciones, de diez mil sucres cada una; y María Zunino Enderica, dos participaciones, de diez mil sucres cada una.- Tres.- Que los Estatutos sociales de "ZUEN CIA. LTDA." quedan reformados en su artículo sexto, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía de responsabilidad limitada "ZUEN CIA. LTDA." es de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado; dividido



en doscientas aportaciones o participaciones, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una".- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente y representante Legal de ZUEN CIA. LTDA. declaro bajo juramento que la integración del aumento de capital es correcta.- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, agregar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios de "ZUEN CIA. LTDA.", celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, así como la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito y deje constancia que autorizo a la Abogada María E. Torres Rengifo, para que a nombre de la compañía "ZUEN CIA. LTDA.", gestione la aprobación de esta escritura pública y realice los trámites que fueren necesarios para su cabal eficacia. (firmado) ilegible ABOGADA MARIA E. TORRES RENGIFO.- Registro número OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a el compareciente esta escritura íntegramente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



COMPANIA "ZUEN CIA. LTDA."

RUC.# 099025200900.

Sr. DR. CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN

Céd. Ciud. No:0902082981

Cert. Vot. No: ----



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ECLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAIUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ZUEN C.LTDA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 95-2-1-1-0007771, de fecha 06 de Diciembre de 1995 emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañia, al margen de la matriz de Constitución de Compañia de Responsabilidad Limitada " ZUEN CIA. LTDA. " , de fecha 31 de Octubre de 1974, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 19 de Diciembre de 1995.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

AC18

NOTA-

I

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-siete-siete-siete-uno, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalila Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba El Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía ZUEN CIA. Ltda.- De todo lo cual doy fé.-
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1995.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0007771, dictada el 6 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ZUEN C. LTDA., de fojas 72.430 a 72.440, número 23.125 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.962 - del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y dos de Diciembre de mil nove-

cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 1.297, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE **ZHEN C. LTDA.**- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a foja 1.529 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

